

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 22 de noviembre de 2022
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **1359**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de noviembre
del año dos mil veintidós (2022).

Anunciado el llamamiento a los acreedores de la sociedad conyugal formada por los señores ELCINORA MARTINEZ MELO y JESUS ALBERTO BRITTO GÓMEZ, a través del Registro Nacional de Personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y el artículo 108 del C.G.P, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes de la citada sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **LUNES VENTITRÉS (23)** del mes de **ENERO** del año **2023**, con el fin de llevar a cabo la audiencia que exige el artículo 501 del Código General del Proceso.

2º.) ORDENAR a las partes que con anterioridad a la audiencia envíen vía email el escrito de inventarios y avalúos y aporten el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventarién.

3º.) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. LUIS EDUARDO ARAGÓN SANCLEMENTE, identificado con número de cédula 14.871.872 expedida en Buga-Valle y T.P. No. 15.935 del C.S.J, como apoderado judicial del señor JESÚS ALBERTO BRITTO GÓMEZ, en la forma y términos del memorial poder presentado.

4º.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link

correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICOS No. 205
HOY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb2fdf9bd0ac03ecabe2f4e92df153c2091604859cb72fa01581ffd026ae6b2**

Documento generado en 23/11/2022 04:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>